

CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, CAJAMAR, BANCO POPULAR y UNICAJA.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Olvera, oficina de atención al público sita en c / Bellavista nº 16, en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Olvera a 23 de Julio de 2018. La Jefe de la Unidad de Recaudación. Firmado: María Remedios Márquez Vilchez.

Nº 53.820

**AREA DE SERVICIOS ECONOMICOS
SERVICIO DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA
OFICINA DE OLVERA**

**ANUNCIO DE COBRANZA EN PERÍODO VOLUNTARIO
EDICTO**

D^a. María Remedios Márquez Vilchez, Jefe de la Unidad de Recaudación de Olvera del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

HAGO SABER

En cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de EL GASTOR, titular de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, del presente edicto que incluye el anuncio de cobranza en período voluntario de los siguientes conceptos:

CONCEPTOS: IMPTO. SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA ANUAL DE 2018.

IMPTO. SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA ANUAL DE 2018.

IBICE ANUAL DE 2018.

IMPTO. SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS ANUAL DE 2018.

TASA DE BASURAS, 2º SEMESTRE DE 2018.

TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS ANUAL DE 2018.

PLAZOS DE INGRESO: del 3 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre de 2018, ambos inclusive.

MODALIDADES DE COBRO: Vía Telemática o a través de las siguientes entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio:

CAIXABANK, BBK-CAJASUR, BBVA, BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, CAJA RURAL DEL SUR, CAJAMAR, BANCO POPULAR y UNICAJA.

LUGARES, DÍAS Y HORAS DE INGRESO: El pago de las deudas podrá realizarse por vía telemática o bien a través de las entidades de crédito con las que se acordó la prestación del servicio y autorizadas para recibir el pago en efectivo en días laborables y en horario de caja de 9:00 h. a 14:00 h.

- Mediante dístico/carta de pago.
- Mediante cargo en cuenta, previa domiciliación bancaria u orden de cargo del dístico.
- A través de Internet, en la Página Web www.sprygt.es.
- Mediante Plan de Pago Personalizado.

Para la tramitación de cualquier cuestión relativa a los citados pagos, los interesados podrán personarse en la Unidad de Recaudación de Olvera, oficina de atención al público sita en c / Bellavista nº 16, en horario de 9:00 a 13:30 horas de lunes a viernes.

ADVERTENCIA: Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que hago público para general conocimiento. En Olvera a 23 de Julio de 2018. La Jefe de la Unidad de Recaudación. Firmado: María Remedios Márquez Vilchez.

Nº 53.822

**AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO**

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 7 de agosto de 2018, ha resuelto lo siguiente:

"Advertido error en el Decreto núm. OPOSI-00005-2017, de 23 de febrero de 2017, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2017, mediante el presente se procede a rectificar el error material, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de manera

que donde dice:

"Grupo: "A". Subgrupo: "A2". Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Media. Número de plazas: 3. Denominación: Asistente/a Social. Sistema de selección: Oposición libre".

debe decir:

"Grupo: "A". Subgrupo: "A2". Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Media. Número de plazas: 3. Denominación: Trabajador/a Social. Sistema de selección: Oposición libre".

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Diputado Delegado del Área de Función Pública. 7/08/2018. Fdo.: Francisco González Pérez. Fdo.: Mercedes Luque López.

Nº 54.044

**AREA DE FUNCION PUBLICA
FUNCION PUBLICA Y RECURSOS HUMANOS
EDICTO**

El Diputado Delegado del Área de Función Pública, mediante Decreto de fecha 7 de agosto de 2018, ha resuelto lo siguiente:

"Advertido error en el Decreto núm. OPOSI-00041-2018, de 23 de mayo de 2018, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Cádiz para el año 2018, mediante el presente se procede a rectificar el error material, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de manera que donde dice:

"Grupo: "A". Subgrupo: "A1". Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Superior. Número de plazas: 1. Denominación: Técnico/a Administración Especial. Titulación exigida: Grado en Gestión Cultural. Sistema de selección: Oposición libre".

debe decir:

"Grupo: "A". Subgrupo: "A1". Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica Superior. Número de plazas: 1. Denominación: Técnico/a Administración Especial. Titulación exigida: Grado en Gestión Cultural o titulación equivalente. Sistema de selección: Oposición libre".

Lo que comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de la notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.

El Diputado Delegado del Área de Función Pública. 7/08/2018. Fdo.: Francisco González Pérez. Fdo.: Mercedes Luque López.

Nº 54.050

ADMINISTRACION LOCAL

**AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE
ANUNCIO**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha de 08.06.18, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 08-18 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario, que se hace público con el siguiente contenido:

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
153.2 619	Vías públicas. Otras inversiones de reposición y de infraestructuras destinadas al uso general.	481.000,00
165 639	Alumbrado Público. Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento de los servicios públicos.	98.000,00
171 619	Parques y Jardines. Otras inversiones de reposición y de infraestructuras destinadas al uso general	60.000,00
933 619	Gestión del patrimonio. Otras inversiones de reposición y de infraestructuras destinadas al uso general	21.000,00
	TOTAL GASTOS	660.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171